



Excmo. Ayuntamiento de Ahillones

BANDO

D^a. María del Rosario González Andrés, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ahillones (Badajoz).

Hace saber que en el **PUNTO LIMPIO** deberán de seguirse las siguientes normas:

OBJETOS QUE SE PUEDEN RECOGER:

MOBILIARIO DOMÉSTICO:

SILLONES, PUERTAS, ESTANTERIAS, SILLAS, MESAS, ARMARIOS, SOMIERES, COLCHONES, MUEBLES DE COCINA etc.

ELECTRODOMÉSTICOS:

FRIGORIFICOS, LAVADORAS, COCINAS, HORNOS, PLANCHAS, ASPIRADORAS, etc.

APARATOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS O ELECTRÓNICAS:

TELEVISORES, RADIOS, VIDEOS REPRODUCTORES, ORDENADORES, HERRAMIENTAS DE TRABAJO METAL/MADERA, SIERRAS, etc.

OBJETOS QUE NO SE PUEDEN RECOGER:

ESCOMBROS	BASURAS
SANITARIOS	CRISTALERIA
PINTURAS	ACEITES
ROPAS Y CALZADO	NEUMATICOS
COMPONENTES DE VEHÍCULOS	
LUMINARIAS Y TUBOS FLUORESCENTES	

- SE DEPOSITARÁN COMENZANDO DESDE LOS FONDOS DEL RECINTO A DERECHA E IZQDA.
- QUEDA PROHIBIDO DEJAR LOS ENSERES FUERA DEL RECINTO, ESTANDO ESTE ABIERTO.

HORARIOS APERTURA PUNTO LIMPIO:

8:00 a 14 horas de lunes a viernes.

10:00 a 13 horas los sábados.



Ahillones a 08 de agosto de 2025
LA ALCALDESA